

**ACTA NUMERO DOS.** En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día treinta de Enero de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huezo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura al acta anterior, la cual fue ratificada en todas sus partes, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL 75% INVERSION FODES A LOS FONDOS PROPIOS EN CALIDAD DE PRESTAMO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la Trasterferencia de Fondos de del 75% Inversión FODES a los Fondos Propios en calidad de préstamo por la cantidad de TRECE MIL 00/100 DOLARES (\$ 13,000.00), cantidad que servirá para pago de planilla a empleados municipales y pago de dietas a los Concejales durante el mes de Enero, esta cantidad será reintegrada al fondo donde proviene al solo tener disponibilidad en los fondos propios. Se autoriza al departamento de Tesorería realizar la transferencia respectiva. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE FORMULACION DE CARPETAS TECNICAS DE 5 PROYECTOS:** El Concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Aprobación de Formulación de Carpetas Técnicas de 5 Proyectos: 1) Asfaltado de Calle Independencia. 2) Asfaltado de 10ª. Calle Oriente. 3) Pavimentado de tramo de calle en Colonia Cayaguañca 2ª. Fase. 4) Introducción de Energía Eléctrica en Barrio La Lomita. 5) Empedrado, Fraguado, Superficie Terminada en Caserío El Barrio del Cantón La Granadilla, los cuales se encuentran presupuestados e incluidos en el Plan Operativo Anual. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie con el proceso respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO DE FACTURA A NOMBRE DE SERTRACEN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de CERTRACEN, por la cantidad de **Sesenta y Nueve 99/100 Dólares (\$ 69.99)**, en concepto de refrenda de tarjeta de Circulación de Camión Placas No. N-8267 Marca Hino, propiedad municipal, de acuerdo al detalle siguiente: ~~~~~

DESCRIPCION	PLACA No.	AÑO	CANTIDAD
Derecho de Circulación	N- 8267	2015	\$ 20.57
Multa por Extemporaneidad	N- 8267	2015	“ 5.71
Derecho de Circulación	N- 8267	2016	“ 20.57
Multa por Extemporaneidad	N- 8267	2016	“ 5.71
Servicio de Tarjeta	N- 8267	2016	“ 17.43

	T o t a l.....	.....	\$ 69.99
--	----------------	-------	----------

Se autoriza a la Encargada de la Caja Chica, efectuar el pago a favor de CERTRACEN de ese fondo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la encargada del fondo de Caja Chica, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE DES INSCRIPCION DE DOS NEGOCIOS POR CIERRE DEFINITIVO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la des inscripción de dos negocios: 1) Negocio Denominado Artesanías y Tienda Morales, a nombre de la Señora Gloria Escobar vda. De Morales, que ha venido funcionando en carretera troncal del norte Barrio El Tránsito, por motivo de cierre definitivo a partir del mes de Febrero de dos mil diecisiete. 2) Negocio Denominado Taller La Cruz, a nombre del Señor Miguel Angel Rivas, que ha venido funcionando en el Barrio La Cruz de esta ciudad, por motivo de cierre definitivo a partir del mes de Febrero de dos mil diecisiete. Se autoriza al Departamento de Catastro y Cuentas Corrientes, para que des inscriba los negocios en referencia. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS ALBERTO ERAZO SOLA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Luis Alberto Erazo Sola**, por la cantidad de **Setecientos Treinta y Cinco 87/100 Dólares (\$ 735.87)**, amparados a la factura No. 0527, en concepto de compra de una computadora para ser utilizada en la Unidad del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:.....

CANTIDAD	UNID. MED.	DESCRIPCION	PREC.UNIT.	TOTAL
1	C/U	Computadora de escritorio según características: Dell Inspiron. Desktop. Intel Core i3 13-6100 (3M cache, 3.70 GHZ) 4 GB de Ram 1 TB de GD W10	\$ 605.62	\$ 605.62
1	C/U	Monitor Led. 20"	"	" 130.25
		T O T A L.....	.....	\$ 735.87

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE FIJACION DE FIANZAS DE FIDELIDAD A CONCEJALES QUE SON REFRENDARIOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la Fijación de Fianzas de Fidelidad a Concejales que son Refrendarios de las Cuentas Corrientes y Ahorro de esta Alcaldía Municipal el cual tendrá una vigencia de un año, de acuerdo al detalle siguiente:.....

NOMBRES	CARGO	CANTIDAD
Roberto Efraín Méndez Flores	Alcalde Municipal Propietario	\$ 1,000.00
Eloy Eduardo Orellana Quijada	2º. Regidor Propietario	" 1,000.00
Estela del Carmen López	3ª. Regidora Propietaria	" 1,000.00

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore el procedimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE NOMBRAR JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES UACI DE FORMA**

**INTERINA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 2, 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar el Nombramiento de la Señora Senia Yasmin Flores de González como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) en forma interina, en sustitución de la Señora Silvia Lizet Marín Romero a partir del día que la incapacite el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), ya que prontamente dará a luz un bebé, la incapacidad es por el término de cuatro meses. La Señora Flores de González devengará la cantidad de Quinientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 525.00) mensuales por el término ya establecido y consignado en el presupuesto municipal vigente. Se autoriza al Departamento de la UACI, realizar el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes descrita de acuerdo a la cifra presupuestaria correspondiente. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la Uaci y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO DE FACTURA A NOMBRE DE CAESS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago de factura a nombre de CAESS, por la cantidad de **Cincuenta y Ocho 23/100 Dólares (\$ 58.23)**, IVA incluido equivalentes a 365.80 KWH, de energía consumida y no facturada correspondiente al período del 04 de Enero 2017 al 03 de Febrero de 2017, lo anterior es producto que CAESS encontró en una inspección realizada luminarias las cuales permanecieron encendidas las 24 horas del día, y que según el contrato establecido su funcionamiento solo es por 12 horas. Se aclara que esta irregularidad ya fue superada por esta municipalidad. Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE APOYO A LAS FIESTAS PATRONALES DEL CANTON HORCONES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a las Fiestas Patronales del Cantón Horcones, a celebrarse del día 11 de Marzo del corriente año, según solicitud presentada por la Adesco y Comité de Festejos de ese mismo lugar, por la cantidad de **SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 700.00)**, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas Patronales, emitir cheque a nombre del Señor José Ovidio Reyes Aguilar, con DUI No. 02195704-2, quien es miembro de la ADESCO de ese Cantón. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE APOYO A LAS FIESTAS PATRONALES DEL CANTON LOS PLANES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a las Fiestas Patronales del Cantón Los Planes en honor al Patrono San José esposo de la Virgen María, a celebrarse del día 11 al 19 de Marzo del corriente año, según solicitud presentada por la Adesco de ese mismo lugar, por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00)**, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas Patronales, emitir cheque a nombre del Señor José Adelmo Chacón Salguero, quien es miembro de la ADESCO de ese Cantón. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE RENOVACION DE LICENCIA PARA VENTA DE LICOR ENVASADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, relacionados con el inciso 1°. del Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y

de las bebidas que contienen alcohol, este concejo acuerda: renovar la licencia a la Señora **María Amelia Vides Rivera**, para que pueda vender licor envasado en el negocio llamado “Restaurante Hostal Miramundo” ubicado en Caserío Miramundo del Cantón El Aguacatal de esta jurisdicción, durante el presente año, previo pago de los derechos correspondientes que establece el inciso 1º. del Art. 32 de la Ley Reguladora de Producción y Comercialización de las bebidas alcohólicas. Se hace saber a la Señora Vides Rivera, que la renovación de la licencia debe de hacerse en esta Alcaldía Municipal, en los primeros quince días del mes de Enero de cada año y está sujeto a los cambios que se puedan dar según la competencia municipal según el numeral 14 del Art. 4 del Código Municipal. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la sección de Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE RENOVACION DE LICENCIA PARA VENTA DE LICOR ENVASADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, relacionados con el inciso 1º. del Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y de las bebidas que contienen alcohol, este concejo acuerda: renovar la licencia al Señor **ALFREDO RIVERA LINARES**, para que pueda vender licor envasado en el negocio llamado “**Super La Palma**” ubicado en el Barrio El Centro de esta ciudad, durante el presente año, previo pago de los derechos correspondientes que establece el inciso 1º. del Art. 32 de la Ley Reguladora de Producción y Comercialización de las bebidas alcohólicas. Se hace saber al Señor Linares, que la renovación de la licencia debe de hacerse en esta Alcaldía Municipal, en los primeros quince días del mes de Enero de cada año y está sujeto a los cambios que se puedan dar según la competencia municipal según el numeral 14 del Art. 4 del Código Municipal. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la sección de Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE RENOVACION DE LICENCIA PARA VENTA DE LICOR ENVASADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, relacionados con el inciso 1º. del Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y de las bebidas que contienen alcohol, este concejo acuerda: renovar la licencia al Señora **MARIA SARA GRANADOS DE MENDEZ** para que pueda vender licor envasado en el negocio llamado **Super Cayaguanca**, ubicado en Carretera del Norte Barrio El Tránsito de esta ciudad, durante el presente año, previo pago de los derechos correspondientes que establece el inciso 1º. del Art. 32 de la Ley Reguladora de Producción y Comercialización de las bebidas alcohólicas. Se hace saber a la Señora de Méndez, que la renovación de la licencia debe de hacerse en esta Alcaldía Municipal, en los primeros quince días del mes de Enero de cada año y está sujeto a los cambios que se puedan dar según la competencia municipal según el numeral 14 del Art. 4 del Código Municipal. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la sección de Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE RENOVACION DE LICENCIA PARA VENTA DE LICOR ENVASADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, relacionados con el inciso 1º. del Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y de las bebidas que contienen alcohol, este concejo acuerda: renovar la licencia al Señor **JOSE CRUZ GOMEZ ARTEAGA** para que pueda vender licor envasado en el negocio llamado **Billares Gómez**, ubicado en el Barrio El Centro de esta ciudad, durante el presente año, previo pago de los derechos correspondientes que establece el inciso 1º. del Art. 32 de la Ley Reguladora de Producción y Comercialización de las bebidas alcohólicas. Se hace saber al Señor Gómez, que la renovación de la licencia debe de hacerse en esta Alcaldía Municipal, en los primeros quince días del mes de Enero de cada año y está sujeto a los cambios que se puedan dar según la competencia municipal según el numeral 14 del Art. 4 del Código Municipal. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la sección

de Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE REFRENDA DE MATRICULA DE 2 MESAS DE BILLAR.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Refrendar para este año Las refrendas de las matrículas de 2 Mesas de Billar, a nombre del Señor **NELSON ARMANDO RIVERA HERNANDEZ**, ubicadas en el barrio El Tránsito de esta ciudad. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo, al departamento de Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE REFRENDA DE MATRICULA DE 1 MESA DE BILLAR.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Refrendar para este año la refrenda de la matrícula de 1 Mesa de Billar, a nombre del Señor **JOSE RAMIRO SOLIS REINA**, ubicada en el barrio San Antonio de esta ciudad. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo, al departamento de Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE REFRENDA DE MATRICULA DE 3 MESAS DE BILLAR Y UN JUEGO DE DOMINO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Refrendar para este año las refrendas de las matrículas de 2 Mesas de Billar y un Juego de Dominó a nombre del Señor **JOSE CRUZ GOMEZ ARTEAGA**, ubicadas en el caserío la Lomita del Barrio El Centro de esta ciudad. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo, al departamento de Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE REFRENDA DE MATRICULAS DE JUEGOS ELECTRONICOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la refrenda de matrículas por 6 máquinas de juegos electrónicos que funcionan bajo el depósito de monedas a nombre del Señor **JOSE CRUZ GOMEZ ARTEAGA**, ubicadas en Caserío La Lomita del Barrio El Centro de esta ciudad. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo, al departamento de Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE RENOVACION DE LICENCIA PARA VENTA DE LICOR ENVASADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, relacionados con el inciso 1º. del Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y de las bebidas que contienen alcohol, este concejo acuerda: renovar la licencia al Señor **ROLANDO GONZALEZ MERLOS**, para que pueda vender licor envasado en el negocio llamado “**Mini-Super Sarita**” ubicado en el Barrio El Centro de esta ciudad, calle principal contiguo a Comercial Island durante el presente año, previo pago de los derechos correspondientes que establece el inciso 1º. del Art. 32 de la Ley Reguladora de Producción y Comercialización de las bebidas alcohólicas. Se hace saber al Señor González Merlos, que la renovación de la licencia debe de hacerse en esta Alcaldía Municipal, en los primeros quince días del mes de Enero de cada año y está sujeto a los cambios que se puedan dar según la competencia municipal según el numeral 14 del Art. 4 del Código Municipal. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la sección de Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE CONTRATACION DE DOS PERSONAS COMO FACILITADORAS DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACION IMPULSADO A TRAVES DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la contratación de 2 personas como facilitadoras del Programa de Alfabetización Impulsado a través de la Dirección Departamental de Educación, de acuerdo a convenio entre el MINED y Alcaldía, Alfabetización que tendrá lugar en los Cantones: El Túnel, San José Sacare y El Gramal de La Palma Departamento de Chalatenango, las personas que serán contratadas son: **Karen Rosibel Vásquez Guevara y Katherine Marielos**

**Gutiérrez Ramírez, por la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares mensuales (\$ 200.00) cada una, como facilitadoras Educativas,** la primera iniciando el 1º. De Febrero y finalizando el 31 de diciembre de 2017 y la segunda iniciando el 1º. de Enero y finalizando el 31 de Diciembre de 2017 respetando las cláusulas del contrato, se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore el contrato respectivo, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad mencionada en forma mensual de acuerdo al tiempo estipulado en el contrato para cada uno de ellos del fondo APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2017. Se aclara que serán monitoreadas por el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Dirección General de Tesorería, por la cantidad de **Setecientos Ochenta y Ocho 00/100 Dólares (\$ 788.00)**, de acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad	Unidad Med.	Descripción	Precio Unit.	Total
2	c/u	Estudios Físico Químico	\$ 230.00	\$ 460.00
2	c/u	Estudios Físico Bacteriológico	“ 164.00	“ 328.00
		T o t a l.....	.....	\$ 788.00

Se aclara que estos estudios se necesitan para la factibilidad del Proyecto de Agua en Caserío Cumbres del Gramal del Cantón el Gramal. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión Fodes. Elaborar cheque certificado. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE BEGOÑA CASTAÑOS RUIZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de BEGOÑA CASTAÑOS RUIZ, por la cantidad de Seiscientos Setenta y Ocho 00/100 Dólares (\$ 678.00), en concepto de alquiler de Planta Eléctrica de las siguientes especificaciones: Equipo Electrogeno Planta Eléctrico marca SDMO. De 100 KWA y Sistema de cables y Brakers, incluye transporte, combustible y 08 horas de uso, y fue utilizada el día 22 de Diciembre de 2016 en la presentación de las candidatas a Reina de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Dulce Nombre de María, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACION DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y DESCRIPTOR DE PUESTOS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar en todas sus partes Manual de Organización y Funciones y Descriptor de puestos, para que sirva como norma en lo administrativo en esta Alcaldía Municipalidad, y el cual será sensibilizado a todo el personal en un momento determinado. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE LA PALMA DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, SEGUN DECRENO No. 01-2017.** El Concejo en

uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 21, Art. 204 numerales 1 y 5 de la Constitución Política y Art. 77 de la Ley General Tributaria Municipal, ACUERDA: Aprobar la Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por servicios Municipales del Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango, específicamente por Servicios Municipales, publicada en el D.O. No. 151 Tono No. 372 de fecha 17 de Agosto 2006, en el Art. 7 literales b y d, así como también se reforma el Art. 7 Numeral 5 Literal F, de la reforma a la Ordenanza de Tasas publicada en el Diario Oficial No. 391, Tomo 71 de fecha 11 de Abril de 2011 . Se adjunta al Diario Oficial un ejemplar de lo que se va a publicar y tendrá validez 8 días después de su publicación. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE LA PALMA DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, SEGUN DECRETO No. 02-2017.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere los Arts. 203 y 204 ordinales 1º. y 5º, de la Constitución Política. Arts. 3 y 30 numerales 4 y 21 del Código Municipal y Art. 77 de la Ley General Tributaria Municipal, ACUERDA: Aprobar la reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango, Según Decreto No. 02-2017, y que es necesario reformar la ordenanza de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango, publicada en el D.O. No. 166, de fecha 10 de septiembre del año 2013 Tomo No. 400. Se adjunta al Diario Oficial un ejemplar de lo que se va a publicar y tendrá validez 8 días después de su publicación. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponde para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores  
Alcalde Municipal

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez  
Síndico Municipal

Yamileth del Carmen Landaverde Flores  
1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana  
2º. Regidor Propietario

Pasan firmas.....

Estela del Carmen López  
3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández  
4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández  
5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez  
6ª. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo

1°. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera

2°. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo

3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

4°. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.